



Asesoría Jurídica.
ICN/FSM/MTC.
ICJ

APRUEBA NUEVOS MÉTODOS DE ANÁLISIS Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°613/2013 DEL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE.

000798 28.03.2018
RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

SANTIAGO,

VISTOS: Providencia Interna N° 772, de fecha 22 de marzo de 2018; Providencia N°557, de fecha 20 de marzo de 2018 del Director; Memorandum N° 135/2018 de fecha 16 de marzo de 2018; Providencia Interna N° 122, de fecha 17 de enero de 2018 del Jefe de Asesoría Jurídica; Requerimiento de modificación de Resolución Exenta N° 613/2013, de la Jefa del Departamento de Salud Ambiental, de fecha 27 de diciembre de 2017; Ordinario (ACHPIA) N° 534, de fecha 6 de diciembre de 2017, del secretario ejecutivo de la Agencia Chilena para la Inocuidad y Calidad Alimentaria; Resolución Exenta N° 613/2013, de este Instituto; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, el artículo 57 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005 estable que el Instituto servirá de laboratorio nacional y de referencia en los campos de la microbiología, inmunología, bromatología, farmacología, imagenología, radioterapia, bancos de sangre, laboratorio clínico, contaminación ambiental y salud ocupacional y desempeñará las demás funciones que le asigna la presente ley.

SEGUNDO: Que, el Instituto dictó la Resolución Exenta N° 613, con fecha 22 de marzo de 2013, que "Aprueba Nuevos Métodos de Análisis y deja sin efecto los Manuales que indica".

TERCERO: Que, la jefatura del Departamento de Salud Ambiental ha señalado la necesidad de actualizar la Resolución Exenta N° 613/2013, por cuanto los contenidos en dicha resolución resultarían obsoletos, así como también, por ser necesarios como sustento de los métodos de análisis que utiliza el Departamento para el ejercicio de sus funciones, en los ámbitos de su competencia, como Laboratorio Nacional de Referencia, en casos de controversias y verificación de resultados de ensayo.

CUARTO: Que, estos nuevos Manuales y Métodos utilizados por el Departamento de Salud Ambiental del Instituto de Salud Pública de Chile, necesitan ser aprobadas administrativamente; y,

TENIENDO PRESENTE: lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de "Bases Generales de la Administración del Estado"; en la Ley N° 19.880 de "Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; en los artículos 57, 59 letra a) del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763 de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469", del Ministerio de Salud; Decreto Supremo N° 1 del 2017 del Ministerio de Salud; así como lo establecido en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN.

Uno. APRUÉBASE las siguientes referencias como sustento de los métodos de análisis que utiliza el Departamento de Salud Ambiental del Instituto de Salud Pública de Chile:

1. Official Methods of Analysis of AOAC International.
2. Standard Methods for The Examination of Wather –Waste Water APHA.AWWA, última edición vigente.
3. Bacteriological Analytical Manual (BAM) de la Food and Drug Administration de Estados Unidos (FDA).
4. Normas ISO.
5. Normas Chilenas NCh.
6. Métodos EPA SW-846.
7. Métodos ASTM Internacional.
8. Métodos de Análisis recomendados por el Laboratorio de Narcóticos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

Dos. DÉJESE SIN EFECTO Resolución Exenta N°613/2013 que “Aprueba nuevos métodos de análisis y deja sin efecto los manuales que indica”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y EL TEXTO COMPLETO EN LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.ispch.cl



Alex Figueroa Muñoz

DR. ALEX FIGUEROA MUÑOZ.
DIRECTOR
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE.



[Handwritten signature]

Transcrito fielmente.
Ministro de fe.

Resol.A1/N°291
22/03/18
ID N°395880
384305

Distribución:

- Dirección.
- Asesoría Jurídica.
- Departamento de Salud Ambiental.
- Unidad de comunicaciones e Imagen institucional.
- Oficina de Partes.